Municipalidad de Encarnación
RUC Nº 80.000.004 - 8

Encarnación

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL ABOG. JOEL OMAR MAIDANA VEGA** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, el **SEÑOR FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, con CI Nº 6.195.410, con domicilio legal en la Calle María de Smeat, Capitán Miranda, República del Paraguay, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – EN EL LOTE Nº 5 CALLE EN BARRIO SAN ISIDRO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tendrá por objeto la realización de las obras previstas en las especificaciones técnicas y en el Pliego de Bases de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 15/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION",** adjudicado por **Resolución Nº 3.721/2014** de fecha 09 de Diciembre de 2014 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 1.041/2014** de fecha 22 de Diciembre de 2014 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 22 de Diciembre de 2014.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3				520	30	01	7	31.064.188

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283884.

Monto total del Contrato la suma de Gs.124.256.751 (ciento veinticuatro millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y un guaraníes). Siendo el Contrato de carácter Plurianual en virtud a la vigencia del mismo, estando previsto para el Ejercicio 2014 hasta la suma de Gs.31.064.188 (treinta y un millones sesenta y cuatro mil ciento ochenta y ocho guaraníes) y el monto restante para los meses de enero, febrero, marzo, abril, y mayo del 2015 previa aprobación del Presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 15/2014 "PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACION".-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato será de **carácter Plurianual**, la vigencia del mismo va **desde la firma hasta el 31 de Mayo de 2015**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE Nº 5 CALLE EN BARRIO SAN ISIDRO					
PAVIMENTO EMPEDRADO: SAN ISIDRO				LONGITUD:	437.42
				FERNANDO CABALLERO	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (Gs.)**	**COSTO TOTAL (Gs.)**
2	**MOVIMIENTO DE SUELOS**				
2.2	Excavación no clasificada	m3	1,224.78	25,081	30,718,707
2.4	Terraplen (DMT=3 Km)	m3	0.10	40,921	4,092
2.5	Remosion y Reposicion de Empedrao	m2			
3	**PAVIMENTO**				
3.1	Pavimento Tipo Empedrado	m2	3,061.94	26,923	82,436,611
3.2	Cordon Cuneta de Hormigón	m3			
3.3	Cuneta de P.B.C	m2	33.60	330,278	11,097,341
				TOTAL GS	**124,256,751**

Monto Total del Lote Nº 5 Gs.124.256.751 (ciento veinticuatro millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y un guaraníes).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 140 (ciento cuarenta) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, una vez abonado el anticipo correspondiente.

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor *30 DIAS*

Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: *30 DIAS*

Certificaciones: los certificados serán presentados de manera MENSUAL, el fiscal de obras de la institución determinará el porcentaje de obra realizada y labrara un acta de lo construido y dicha copia deberá acompañar el certificado.

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- *el monto de amortización por pago de anticipo.*
- *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo.*
- *Intereses por mora: 0,05% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.*

Plazo para Recepción Provisoria de las Obras: 10 días posteriores a la comunicación de la finalización de la obra.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: QUINCE POSTERIOES A LA RECEPCION PROVISORIA.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será de *25% (VEINTICINCO PORCIENTO)* del monto total del contrato.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *5* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la oficina de la UOC 2DO PISO.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

***GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**: EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.*
***GARANTIA DE ANTICIPO:** EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO ENTREGADO EN CONCEPTO DE ANTICIPO.*

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
LA MULTA SERA DEL 0.05 % DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA POR CADA DIA DE ATRASO por ciento por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LAS OBRAS SE ENCUENTRAN DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LOS PLANOS APROBADOS.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de Diciembre del año 2014.

ABOG. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General

ABOG. JOEL OMAR MAIDANA V.
Intendente Municipal

SEÑOR FERNANDO CABALLERO CESPEDES
Contratista